

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23032

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de junio de 2024.

Señor Gerente:

PROCEDIMENTO - FERIA FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5518 AFIP (B.O.: 27/6/2024) se fija entre los días 15 y 26 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, el plazo correspondiente a la feria fiscal de invierno.

Durante el citado período no se computarán, en el ámbito de la AFIP, los plazos procedimentales por los días hábiles administrativos comprendidos en él.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano Asesoria Letrada